

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA

OFICIO No. 598

Barranquilla, 5 de marzo del 2024.

SR. JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ.

judaorji27@hotmail.com

nehaib@yahoo.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ.

ACCIONADO: MAGISTRADO EDUARDO DE JESUS HURTADO CARDENAS,
DESPACHO 04 COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ATLANTICO,
SALA JURISDICCIONAL DISPLINARIA..

M. P. : DR. JUAN CARLOS CERON DIAZ.

Radicación : T-00063-2024.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 4 de marzo del 2024, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Visto el informe que antecede y una vez verificada la información allí consignada, se CONCEDE la impugnación interpuesta por el parte accionante JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ, contra la sentencia de primera instancia de fecha 23 de febrero del 2024, y en consecuencia se ORDENA a la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación, REMITA inmediatamente el expediente de la acción tutela de la referencia, para que se surta su segunda instancia ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, comunicando el contenido de esta decisión a los aquí intervinientes.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA

OFICIO No. 599

Barranquilla, 5 de marzo del 2024.

SR. MAGISTRADO EDUARDO DE JESUS HURTADO CARDENAS, DESPACHO 04
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ATLANTICO, SALA
JURISDICCIONAL DISPLINARIA.

SEÑORES: PROCURADURIA.

des04sdiscsjatl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ssdisbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ.

ACCIONADO: MAGISTRADO EDUARDO DE JESUS HURTADO CARDENAS,
DESPACHO 04 COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ATLANTICO,
SALA JURISDICCIONAL DISPLINARIA..

M. P. : DR. JUAN CARLOS CERON DIAZ.

Radicación : T-00063-2024.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 4 de marzo del 2024,
proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se
resolvió:

Visto el informe que antecede y una vez verificada la información allí consignada, se
CONCEDE la impugnación interpuesta por el parte accionante JUAN DAVID ORTEGA
JIMENEZ, contra la sentencia de primera instancia de fecha 23 de febrero del 2024, y en
consecuencia se ORDENA a la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación,
REMITA inmediatamente el expediente de la acción tutela de la referencia, para que se
surta su segunda instancia ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de
Justicia, comunicando el contenido de esta decisión a los aquí intervinientes.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA

OFICIO No. 600

Barranquilla, 5 de marzo del 2024.

SRA. LAURA ROMERO PEÑA.
CALLE 46 N° 26-65, BARRIO ALFONSO LÓPEZ.
BARRANQUILLA.
laura_1807@hotmail.es

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ.
ACCIONADO: MAGISTRADO EDUARDO DE JESUS HURTADO CARDENAS,
DESPACHO 04 COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ATLANTICO,
SALA JURISDICCIONAL DISPLINARIA..
M. P. : DR. JUAN CARLOS CERON DIAZ.
Radicación : T-00063-2024.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 4 de marzo del 2024, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Visto el informe que antecede y una vez verificada la información allí consignada, se CONCEDE la impugnación interpuesta por el parte accionante JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ, contra la sentencia de primera instancia de fecha 23 de febrero del 2024, y en consecuencia se ORDENA a la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación, REMITA inmediatamente el expediente de la acción tutela de la referencia, para que se surta su segunda instancia ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, comunicando el contenido de esta decisión a los aquí intervinientes.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA

OFICIO No. 601

Barranquilla, 5 de marzo del 2024.

SEÑORES: FUNDACIÓN FUNDEMOCRACIA.
CALLE 39 N° 43-123, PISO 10 OFICINA 11.
BARRANQUILLA.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ.
ACCIONADO: MAGISTRADO EDUARDO DE JESUS HURTADO CARDENAS,
DESPACHO 04 COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ATLANTICO,
SALA JURISDICCIONAL DISPLINARIA..
M. P. : DR. JUAN CARLOS CERON DIAZ.
Radicación : T-00063-2024.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 4 de marzo del 2024, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Visto el informe que antecede y una vez verificada la información allí consignada, se CONCEDE la impugnación interpuesta por el parte accionante JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ, contra la sentencia de primera instancia de fecha 23 de febrero del 2024, y en consecuencia se ORDENA a la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación, REMITA inmediatamente el expediente de la acción tutela de la referencia, para que se surta su segunda instancia ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, comunicando el contenido de esta decisión a los aquí intervinientes.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA

OFICIO No. 602

Barranquilla, 5 de marzo del 2024.

SR. JUAN DAVID ORTEGA JIMNEZ.
CALLE 39 N° 43-123, PISO 10 OFICINA i 11.
BARRANQUILLA.
deivisflorez@yahoo.es

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ.
ACCIONADO: MAGISTRADO EDUARDO DE JESUS HURTADO CARDENAS,
DESPACHO 04 COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ATLANTICO,
SALA JURISDICCIONAL DISPLINARIA..
M. P. : DR. JUAN CARLOS CERON DIAZ.
Radicación : T-00063-2024.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 4 de marzo del 2024, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Visto el informe que antecede y una vez verificada la información allí consignada, se CONCEDE la impugnación interpuesta por el parte accionante JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ, contra la sentencia de primera instancia de fecha 23 de febrero del 2024, y en consecuencia se ORDENA a la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación, REMITA inmediatamente el expediente de la acción tutela de la referencia, para que se surta su segunda instancia ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, comunicando el contenido de esta decisión a los aquí intervinientes.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA

OFICIO No. 603

Barranquilla, 5 de marzo del 2024.

SR. CARLOS PRASCA MUÑOZ,
CARRERA 30 NO. 8-49. CIUDADELA UNIVERSITARIA.
PUERTO COLOMBIA-ATLÁNTICO.
rectoria@mail.uniatlantico.edu.co
mauriciotellez.abogado@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ.
ACCIONADO: MAGISTRADO EDUARDO DE JESUS HURTADO CARDENAS,
DESPACHO 04 COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ATLANTICO,
SALA JURISDICCIONAL DISPLINARIA..
M. P. : DR. JUAN CARLOS CERON DIAZ.
Radicación : T-00063-2024.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 4 de marzo del 2024, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Visto el informe que antecede y una vez verificada la información allí consignada, se CONCEDE la impugnación interpuesta por el parte accionante JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ, contra la sentencia de primera instancia de fecha 23 de febrero del 2024, y en consecuencia se ORDENA a la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación, REMITA inmediatamente el expediente de la acción tutela de la referencia, para que se surta su segunda instancia ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, comunicando el contenido de esta decisión a los aquí intervinientes.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA

OFICIO No. 604

Barranquilla, 5 de marzo del 2024.

SR. CARLOS PRASCA MUÑOZ,
CARRERA 44 B N° 98- 48 CONJUNTO VISTA DEL MAR 2.
BARRANQUILLA.
mauriciotellez.abogado@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ.
ACCIONADO: MAGISTRADO EDUARDO DE JESUS HURTADO CARDENAS,
DESPACHO 04 COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ATLANTICO,
SALA JURISDICCIONAL DISPLINARIA..
M. P. : DR. JUAN CARLOS CERON DIAZ.
Radicación : T-00063-2024.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 4 de marzo del 2024, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Visto el informe que antecede y una vez verificada la información allí consignada, se CONCEDE la impugnación interpuesta por el parte accionante JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ, contra la sentencia de primera instancia de fecha 23 de febrero del 2024, y en consecuencia se ORDENA a la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación, REMITA inmediatamente el expediente de la acción tutela de la referencia, para que se surta su segunda instancia ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, comunicando el contenido de esta decisión a los aquí intervinientes.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.

AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a los señores **LAURA ROMERO PEÑA, CARLOS PRASCA MUÑOZ, FUNDACIÓN FUNDEMOCRACIA, HIPOLITO PALENCIA, JUAN DAVID ORTEGA JIMNEZ,** o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00063-2024, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ, Y COMO ACCIONADO, MAGISTRADO EDUARDO DE JESUS HURTADO CARDENAS, DESPACHO 04 COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ATLANTICO, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA,** la providencia de fecha 4 de marzo del 2024, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

Visto el informe que antecede y una vez verificada la información allí consignada, se CONCEDE la impugnación interpuesta por el parte accionante JUAN DAVID ORTEGA JIMENEZ, contra la sentencia de primera instancia de fecha 23 de febrero del 2024, y en consecuencia se ORDENA a la Secretaría de la Sala Civil-Familia de esta Corporación, REMITA inmediatamente el expediente de la acción tutela de la referencia, para que se surta su segunda instancia ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, comunicando el contenido de esta decisión a los aquí intervinientes.

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN. SECRETARIO-SALA CIVIL
FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA.
MARZO 5 DEL 2024